

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE DEFENSA**

**15706** *Anuncio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de notificación por falta de documentación para el reconocimiento del derecho a percibir compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), no habiendo podido notificar a los solicitantes de compensación económica que se indican, en los dos intentos practicados en sus domicilios, se hace pública notificación de que, en relación con su solicitud de compensación económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para completar la misma y/o aportar la documentación requerida, significándole que de no hacerlo en el plazo antes referido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

FECHA SOLICITUD	DNI/NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
30/12/2011	008937886V	JAVIER GARCIA DE LA FUENTE	(1)
16/11/2011	079004706M	BLADIMIR LEDESMA VILLADA	(1)
30/12/2011	031723311D	FRANCISCO PORRUA JAEN	(1)
19/10/2011	033563592Z	JOSE LUIS MORENO LOPEZ	(1)
14/12/2011	043085388V	ENRIQUE MORENO RAMOS	(1)
28/12/2011	044886614K	ADAY CARLOS GARCIA MENA	(1)
31/10/2011	053357644J	JOSE FRANCISCO NOGUES PUIG	(1)
14/12/2011	076934236H	DAVID RODRIGUEZ OTERO	(1)
07/10/2011	080073395E	CARLOS ENRIQUE TAFUR EGIDO	(1)
22/11/2011	078719869T	TAMARA GIL ALVAREZ	(1)

La documentación a aportar es la siguiente:

(1) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de la localidad correspondiente, donde figure la fecha de alta, que deberá ser posterior a la firma de la resolución del destino publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden Ministerial 25/2010, de 25 de mayo, (BOD núm. 107, de 3 de junio).

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, 32, de Madrid, y en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- El Jefe de Área de Gestión.

ID: A120031170-1